



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

30 de abril 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (30.04.2023)

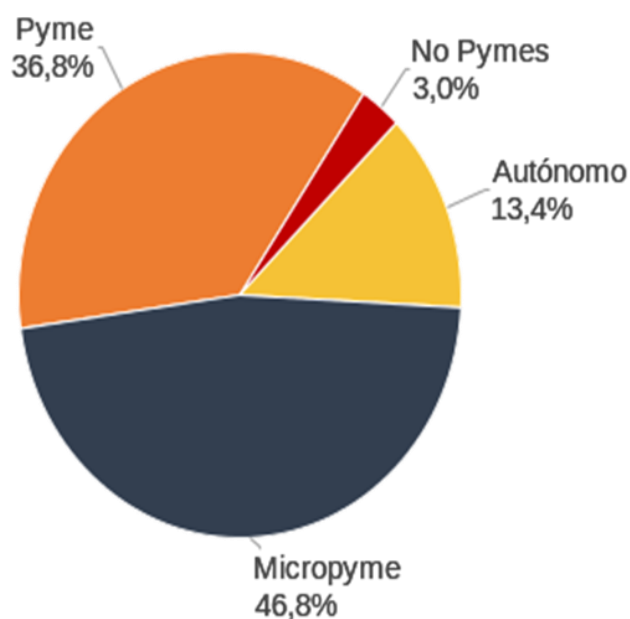
Hasta el 30 de abril se han formalizado **11.660 operaciones**, que han sido solicitadas por **10.486 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **1.550,7 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 1.993,1 millones de euros**. El **97% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes**.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	11.310	350	11.660
Aval Solicitado (millones €)	1.233,0	317,7	1.550,7
Financiación (millones €)	1.544,6	448,5	1.993,1

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 60,2% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,2%.

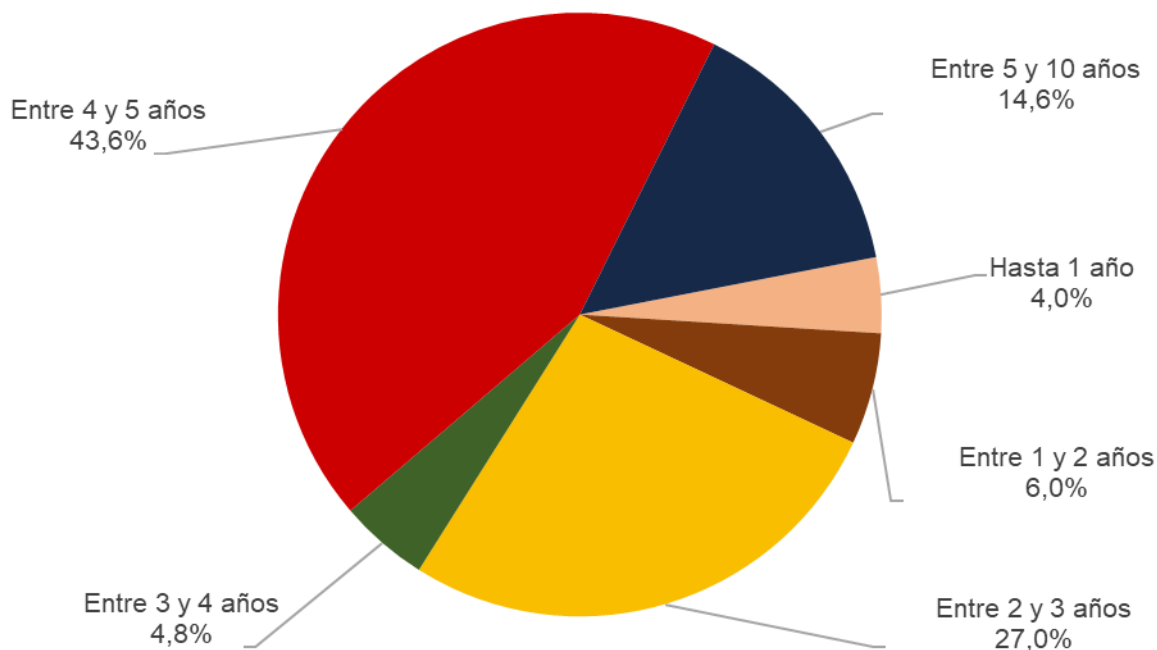
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaes está movilizandando financiación a largo plazo. El 58,2% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

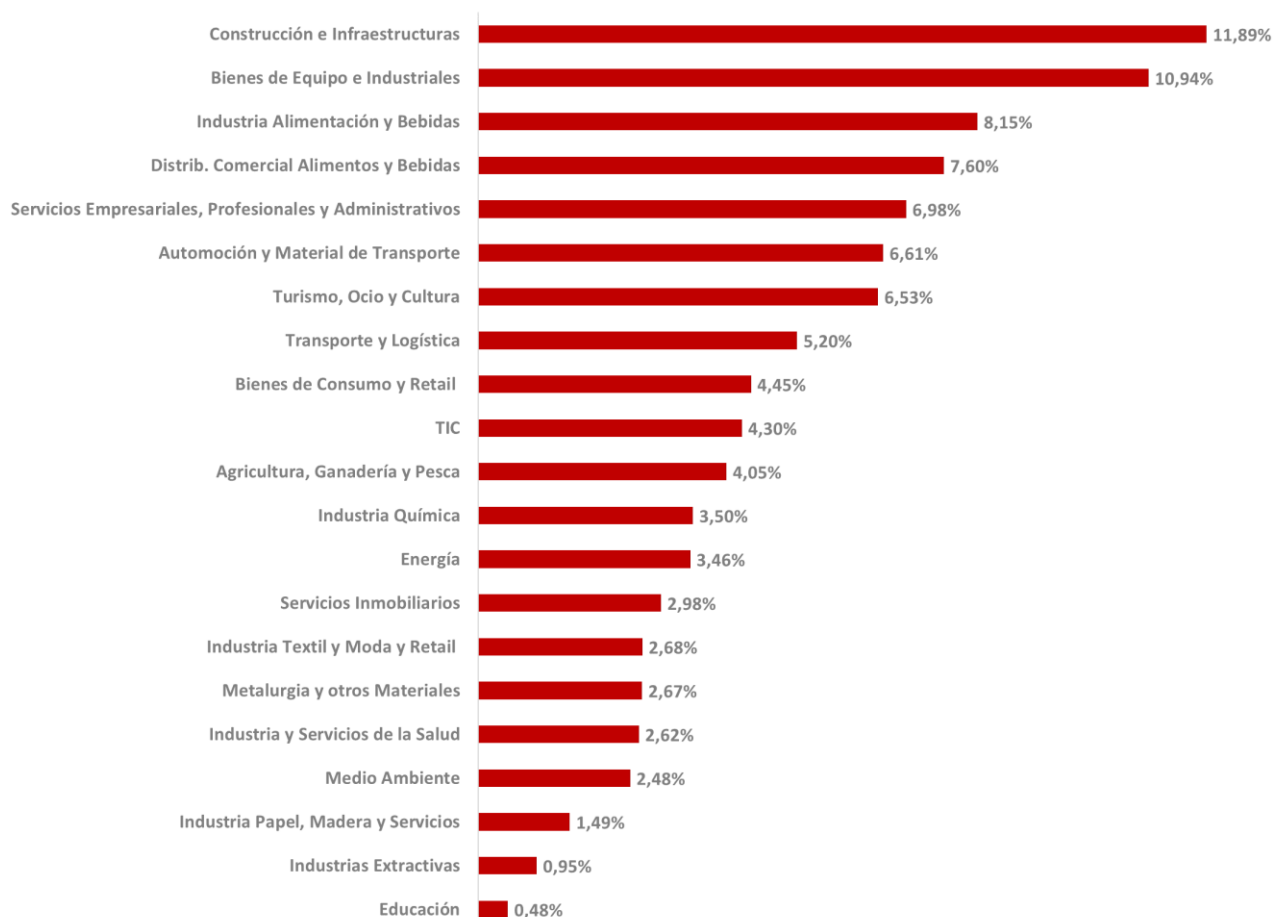


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	1.501	1.357	184,4	233,2
Turismo, Ocio y Cultura	1.340	1.249	101,2	128,4
Bienes de Equipo e Industriales	1.180	1.025	169,7	215,3
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	911	846	108,3	139,6
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	893	804	117,9	152,4
Transporte y Logística	804	705	80,7	102,5
Bienes de Consumo y Retail	738	687	69,0	87,3
Automoción y Material de Transporte	554	503	102,5	137,9
Agricultura, Ganadería y Pesca	496	457	62,8	78,6

Industria Alimentación y Bebidas	453	385	126,4	166,7
TIC	439	398	66,7	86,1
Industria Textil y Moda y Retail	385	356	41,5	52,1
Industria y Servicios de la Salud	370	347	40,6	52,2
Servicios Inmobiliarios	354	337	46,2	58,4
Energía	309	275	53,6	68,8
Medio Ambiente	266	232	38,4	49,1
Industria Química	205	178	54,3	69,6
Industria Papel, Madera y Servicios	190	170	23,1	29,5
Educación	123	115	7,4	9,2
Metalurgia y otros Materiales	77	64	41,4	56,5
Industrias Extractivas	72	63	14,7	19,7

Distribución de Importe de Avaales solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	1.817	1.639	217,0	277,2
ALMERIA	89	84	15,1	20,0
CADIZ	197	178	14,9	18,7
CORDOBA	176	159	25,8	33,8
GRANADA	267	242	25,4	31,8
HUELVA	83	73	13,6	17,4
JAEN	126	121	8,8	11,0
MALAGA	429	393	43,5	54,8
SEVILLA	450	390	69,8	89,5
ARAGON	352	311	53,1	68,9
HUESCA	69	60	10,9	14,2
TERUEL	19	19	1,9	2,4
ZARAGOZA	264	232	40,3	52,3
ASTURIAS	402	346	42,0	53,4
ASTURIAS	402	346	42,0	53,4
BALEARES	82	76	13,2	20,6
BALEARES	82	76	13,2	20,6
CANARIAS	255	232	39,5	50,8
LAS PALMAS	140	128	24,8	32,1
TENERIFE	115	104	14,7	18,7
CANTABRIA	97	87	14,9	19,6
CANTABRIA	97	87	14,9	19,6
CASTILLA LA MANCHA	378	358	41,6	53,6
ALBACETE	37	36	2,4	3,0
CIUDAD REAL	112	107	6,6	8,2
CUENCA	37	36	9,4	12,9
GUADALAJARA	42	40	6,6	8,4
TOLEDO	150	139	16,6	21,1
CASTILLA Y LEON	451	410	69,1	88,9
AVILA	37	33	1,6	2,0
BURGOS	69	61	13,2	17,1
LEON	97	92	21,6	28,3
PALENCIA	21	20	2,1	2,7
SALAMANCA	56	49	6,7	8,4
SEGOVIA	39	34	7,8	9,7
SORIA	14	12	2,3	2,9
VALLADOLID	94	87	7,7	9,7
ZAMORA	24	22	6,1	8,2
CATALUÑA	2.725	2.488	311,2	394,4
BARCELONA	1.993	1.805	238,6	302,9
GERONA	254	236	28,2	35,5
LERIDA	234	219	22,5	28,4
TARRAGONA	244	228	21,9	27,6
CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0



EXTREMADURA	270	250	31,6	40,6
BADAJOS	219	202	28,6	36,7
CACERES	51	48	3,1	3,9
GALICIA	680	611	77,6	98,4
LA CORUÑA	245	223	28,8	36,7
LUGO	119	105	12,7	15,9
ORENSE	45	40	4,5	5,7
PONTEVEDRA	271	243	31,5	40,2
LA RIOJA	115	104	18,2	23,0
LA RIOJA	115	104	18,2	23,0
MADRID	1.711	1.536	261,3	338,3
MADRID	1.711	1.536	261,3	338,3
MELILLA	29	29	2,1	2,6
MELILLA	29	29	2,1	2,6
MURCIA	323	297	42,9	54,7
MURCIA	323	297	42,9	54,7
NAVARRA	352	297	72,2	94,3
NAVARRA	352	297	72,2	94,3
PAIS VASCO	628	559	95,4	123,2
ALAVA	152	130	22,0	28,1
GUIPUZCOA	180	165	23,6	30,0
VIZCAYA	296	264	49,9	65,1
VALENCIA	992	862	147,9	190,4
ALICANTE	332	298	45,6	58,5
CASTELLON	86	74	21,8	28,8
VALENCIA	574	490	80,5	103,0

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

